LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/VDLN

DÁSE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE NUTRICIÓN Y CÁNCER
RESOLUCIÓN SM 394 /2025
LAS CONDES, 21 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy, doña **Geraldine Denisse Perret Amigo** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACIÓN CHILENA DE NUTRICIÓN Y CÁNCER**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° Que se acompañó el Informe U.P.J N°3327 fechado a 30 de mayo de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sinfines de Lucro al 30 de mayo de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ASOCIACIÓN CHILENA DE NUTRICIÓN Y CÁNCER** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del directorio inicial.

4° Que, en su calidad de Fundadora, consta el poder de doña **Geraldine Denisse Perret Amigo** en el presente proceso administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, no existiendo otros reparos de legalidad en atención a la utilización del modelo de Estatutos propuesto por el Ministerio de Justicia, se procede a dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DÁSE la conformidad legal a la constitución de estatutos de la **ASOCIACIÓN CHILENA DE NUTRICIÓN Y CÁNCER**, que consta en escritura privada firmada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal salvo si el interesado solicitare hacerla personalmente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y **ARCHÍVESE.**

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.07.21 10:55:34 -04'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL